Floridablanca - Santander, veintiocho (28) de agosto de 2026

EL SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal del IDEFLORIDA y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad para desarrollar el objeto "**PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR (A) EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA, EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"..**" El personal de planta es para desarrollar el objeto contractual mencionado:

Inexistente: **Insuficiente**: X

Para constancia se firma en Floridablanca,

DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Subdirector Administrativo

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS